



**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA BOSSA NAVARRO SEDE PRINCIPAL		Código DANE		270670000271
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE						
DEPARTAMENTO	SUCRE		MUNICIPIO	SAMPUES		
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	Buenos aires					
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	340-58261	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	23/06/1999	
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	No aplica					
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	Se menciona que los linderos y medidas se encuentra especificados en la escritura pública 20 del 11 de agosto de 1964	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	N/A	Explicar la diferencia (si aplica) No aplica		
LINDEROS						
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la escritura pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos.)						
Los linderos están en el folio 2 de la escritura pública No. 20 del 11 de agosto de 1964						
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE						
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	MUNICIPIO DE SAMPUES					
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.			Se aportó certificado emitido por el Resguardo Indígena de San Andres de Sotavento Córdoba del 5 de febrero de 2020 mediante el cual reconoce que la institución educativa se encuentra bajo su jurisdicción y autorizan la ejecución del proyecto	
N° ACTO DE ADQUISICIÓN	20	FECHA	11/08/1964	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc.)	Notaría Única de Sampues	
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN						
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio		
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN (Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)						
1	Mediante escritura pública No. 20 del 11 de agosto de 1964 inscrita el 10 de abril de 1965 se transfirió el dominio del predio por parte de persona natural al Municipio de Sampues. No hubo transferencias de dominio durante los últimos 10 años.					
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO						
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?		NO
No aplica			No aplica			



CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA BOSSA NAVARRO SEDE PRINCIPAL	Código DANE	270670000271
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECIFICA DIFERENTE ?	NO
No aplica			No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL				
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O ALCALDE MUNICIPAL (ANEXO 11)?	RURAL			
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO	
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?	NO	
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICION?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO	
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica	(Describir las salvedades) No aplica		
CAMPO 7. CONCEPTO				
¿EL PREDIO ES VABLE?				SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)				
Observaciones: Se aportó Certificado de tradición y libertad con fecha del 20 de agosto de 2019. Igualmente se consultó en la Ventana Única de registro (VUR)				
CAMPO 8. FIRMAS				
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.				
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775	
FIRMA DE QUIEN ELABORO:	Mara del Mar R.		FECHA:	6/02/2020

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE FLAMENCO SEDE PRINCIPAL		Código DANE	213442000925
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	BOLIVAR		MUNICIPIO	MARIA LA BAJA	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	Buenos aires				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	060-275590 y 060-209043	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	060-275590: 1/10/2013 y 060-209043:21/04/2004
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	la matricula matriz del No. 060-275590 es 060-114528.				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	060-275590: 1 HECTAREA 060-209043: 1 HECTAREA- 9.261 M2	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	Explicar la diferencia (si aplica) No aplica	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la escritura pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos.)					
Los linderos están en el folio 2 de la escritura pública No. 36 del 15 de abril de 2004 y folio 3 de la Escritura pública No. 210 del 26 de septiembre de 2013					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE FLAMENCO Y MUNICIPIO DE MARIA LA BAJA				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		Se aportó certificado emitido por el Consejo Comunitario de Flamenco del 27 de febrero de 2020 mediante el cual reconoce que la institución educativa se encuentra bajo su jurisdicción y autorizan la ejecución del proyecto	
N° ACTO DE ADQUISICIÓN	210 y 36	FECHA	26/09/2013 y 15/04/2004	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc.)	Notaría Única de Maria la Baja
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio	
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN					
(Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
1	Mediante escritura pública No. 210 del 26 de septiembre de 2013 inscrita el 30 de septiembre de 2013 se transfirió el dominio del predio por parte de Carlos Tercero Chams al Municipio de Maria La Baja. De igual forma, mediante escritura pública No 36 del 15 de abril de 2004 inscrita el 16 de abril de 2004 se transfirió el dominio por parte del Municipio de Maria la Baja a la Institución Educativa Técnica Industrial de Flamenco No hubo transferencias de dominio durante los últimos 10 años.				
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			SI	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO
El predio con matrícula inmobiliaria No. 060-275590 tiene inscrita en la anotación 1 y 2 servidumbres a favor de Ecopetrol y Oleoducto del Caribe. El Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Maria La Baja mediante certificado del 2 de abril de 2020, afirmó que las servidumbres no interfieren en la ejecución del mejoramiento de infraestructura de la institución educativa.				No aplica	

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICO AGROINDUSTRIAL DE FLAMENCO SEDE PRINCIPAL	Código DANE
			213442000925
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTE ?
			NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O ALCALDE MUNICIPAL (ANEXO 11)?		Mediante certificado emitido por el Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Maria La Baja del 27 de junio de 2019 se indicó que la institución educativa se encuentra ubicada en zona rural.	
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?	SI
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICION?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica	(Describir las salvedades) No aplica	
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
Observaciones: Se aportó Certificado de tradición y libertad con matrícula inmobiliaria No. 060-275590 con fecha del 27 de junio de 2019. Se consultó en la Ventana Única de registro (VUR) la matrícula inmobiliaria No. 060-275590 y 060-209043.			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORO:		FECHA:	2/04/2020
			

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		IE SEBASTIAN SANCHEZ SEDE PRINCIPAL		Código DANE	223168000081
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	CÓRDOBA		MUNICIPIO	CHIMA	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	Dirección Institución Educativa Sebastian Sánchez				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	146-37380	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	31/08/2006
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	No aplica				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	5.184 M2	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	Explicar la diferencia (si aplica) No aplica	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la escritura pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos.)					
Los linderos están en el folio 1 de la resolución No. 063 del 10 de agosto de 2006					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	MUNICIPIO DE CHIMA				
TITULO DE ADQUISICION	Resolución	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		Se aportó certificado emitido por el Resguardo Indígena Zenú del 12 de marzo de 2020 mediante el cual reconoce que la institución educativa se encuentra bajo su jurisdicción y autorizan la ejecución del proyecto	
N° ACTO DE ADQUISICIÓN	63	FECHA	10/08/2006	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc.)	Alcadel Municipal de Chima
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio	
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN (Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
1	Mediante resolución No. 063 del 10 de agosto de 2006 inscrita el 31 de agosto de 2006 se transfirió el dominio del predio al Municipio de Chima. No hubo transferencias de dominio durante los últimos 10 años.				
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO
No aplica			No aplica		

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		IE SEBASTIAN SANCHEZ SEDE PRINCIPAL	Código DANE
			22316800081
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECÍFICA DIFERENTE ?
			NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O ALCALDE MUNICIPAL (ANEXO 11)?	RURAL		
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICION?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica	(Describir las salvedades) No aplica	
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
Observaciones: Se aportó Certificado de tradición y libertad con con fecha del 26 de junio de 2019. Igualmente se consultó en la Ventana Única de registro (VUR) la matrícula inmobiliaria del bien inmueble.			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORO:		FECHA:	12/03/2020
			

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL			
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOBELLO		Código DANE	223807004343
CAMPO 1. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE					
DEPARTAMENTO	CÓRDOBA		MUNICIPIO	TIERRALTA	
DIRECCION DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	Dirección Escuela de Reasentamiento Campobello Lote de Terreno				
TIPO DEL PREDIO SEGÚN CERTIFICADO DE TRADICIÓN	RURAL	MATRÍCULA INMOBILIARIA N°	140-162012	FECHA APERTURA FOLIO MATRÍCULA INMOBILIARIA	6/06/2017
FOLIO(S) MATRICULA MATRIZ (Si aplica)	140-121437				
AREA DEL LOTE (M2) INCLUIDA EN EL CERTIFICADO DE TRADICIÓN	1 HECTAREA -730 M2	COINCIDE EL ÁREA DEL FOLIO DE MATRÍCULA Y EL ÁREA DE ESCRITURA PÚBLICA	SI	Explicar la diferencia (si aplica) No aplica	
LINDEROS					
RELACIÓN DE LOS LINDEROS: (Citar la escritura pública donde se encuentren los linderos con el número de la(s) hoja(s) notarial(es) donde aparezcan definidos.)					
Los linderos están en el folio 2 de la escritura pública No. 425 del 1 de noviembre de 2016					
CAMPO 2. TITULARIDAD DEL INMUEBLE					
NOMBRE DEL PROPIETARIO ACTUAL	MUNICIPIO DE TIERRALTA				
TITULO DE ADQUISICION	Escritura Pública	La institución educativa debe estar ubicado en predios de titularidad de resguardos indígenas y comunidades NARP, para lo cual, pueden acreditar la propiedad mediante la presentación de certificado o constancia emitido por la autoridad tradicional o cabildo gobernador de estas comunidades donde se señale: a) Que el predio se encuentra en su jurisdicción; b) Que está de acuerdo con el uso del suelo para la ejecución del proyecto.		Se aportó certificado emitido por el Resguardo Embera Katio del Alto Sinu del 19 de marzo de 2020 mediante el cual reconoce que la institución educativa se encuentra bajo su jurisdicción y autorizan la ejecución del proyecto	
N° ACTO DE ADQUISICIÓN	425	FECHA	1/11/2016	ENTIDAD OTORGANTE: (Notaría, Juzgado, etc.)	Notaria Única de Tierralta
CAMPO 3. ANÁLISIS DE LA CADENA DE TRADICIÓN					
CADENA DE TRADICIÓN:				Pleno Dominio	
DESCRIPCIÓN TRADICIÓN (Describir en orden cronológico la tradición de los últimos 10 años, referenciar divisiones materiales o englobes, si aplica - insertar las filas que sean necesarias)					
1	Mediante escritura pública No. 425 del 1 de noviembre de 2016 inscrita el 5 de junio de 2017 se transfirió el dominio del predio por parte de URRA SA ESP al Municipio de Tierralta. No hubo más transferencias de dominio, sin embargo se observa que en el predio Matriz No. 140-121437 si hubo englobes, desenglobes y transferencias de dominio en los últimos 10 años				
CAMPO 4. GRAVÁMENES Y LIMITACIONES AL DOMINIO					
¿PRESENTA LIMITACIONES AL DOMINIO?			NO	¿PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	
No aplica			No aplica		

		CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 268-2019 ENTRE FINDETER Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA:		INSTITUCION EDUCATIVA CAMPOBELLO	Código DANE
			223807004343
¿PRESENTA CONDICIÓN RESOLUTORIA EXPRESA O TÁCITA?	NO		¿EXISTE DESTINACIÓN ESPECIFICA DIFERENTE ?
			NO
No aplica		No aplica	
CAMPO 5. VERIFICACIÓN FINAL			
¿Cuál ES EL TIPO DE PREDIO DE ACUERDO CON EL CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL SECRETARIO DE PLANEACIÓN O ALCALDE MUNICIPAL (ANEXO 11)?	RURAL		
¿EL BIEN PRESENTA INCONSISTENCIAS EN LA CADENA DE TRADICIÓN?	NO	¿EL BIEN PRESENTA GRAVÁMENES ?	NO
¿EL BIEN PRESENTA MEDIDAS CAUTELARES?	NO	¿EL BIEN PRESENTA LIMITACIONES DE DOMINIO?	NO
¿EL PREDIO PRESENTA FALSA TRADICION?	NO	¿EL FOLIO PRESENTA SALVEDADES?	NO
¿LA FALSA TRADICIÓN SE ENCUENTRA SUBSANADA?	No aplica	(Describir las salvedades) No aplica	
CAMPO 7. CONCEPTO			
¿EL PREDIO ES VABLE?			SI
(En el evento que la respuesta sea negativa, describir de manera resumida las razones por las cuales se emite un concepto negativo, las cuales deben ser congruentes con lo antes expuesto)			
Observaciones: Se aportó Certificado de tradición y libertad con con fecha del 18 de junio de 2019. Igualmente se consultó en la Ventana Única de registro (VUR) la matrícula inmobiliaria del bien inmueble.			
CAMPO 8. FIRMAS			
Dejo constancia que el presente estudio de títulos se elaboró con base en los títulos y certificados de tradición aportados por el postulante del proyecto y lo suscribo en respaldo de la información consignada en él.			
NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ:	MARIA DEL MAR RAMÍREZ QUINTERO	Tarjeta Profesional N°:	307775
FIRMA DE QUIEN ELABORO:		FECHA:	19/03/2020
			